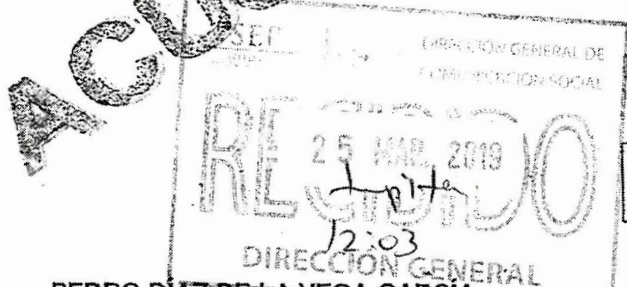
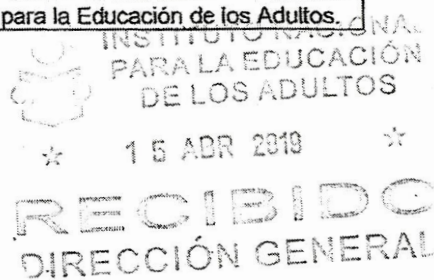


**SEGOB**SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN**2019**INSTITUTO NACIONAL
PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOSUnidad de Normatividad de Medios
Dirección General de Normatividad
de Comunicación

Oficio No. UNM/DGNC/0387/19

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2019

**ASUNTO:**Autorización de la Estrategia y Programa
Anual de Comunicación Social del Instituto
Nacional para la Educación de los Adultos.**PEDRO DÍAZ DE LA VEGA GARCÍA**
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**MARÍA SUSANA SCHERER IBARRA**
DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Me refiero a su oficio DGCS/78/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se remite la solventación de observaciones a la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 de la Ley General de Comunicación Social, 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como el artículo 12 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2019 (en lo sucesivo el "Acuerdo"), esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Los recursos presupuestarios deben estar previamente autorizados y asignados a la partida de gasto 36101 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y su ejercicio debe sujetarse a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables. Las contrataciones deben llevarse a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante.

Asimismo, deberán atender lo dispuesto por el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en lo que se refiere a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

Se deberá verificar que los contenidos de sus campañas sean acordes a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 de la CPEUM.





SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



2019

AÑO DEL CENTENARIO DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

Unidad de Normatividad de Medios
Dirección General de Normatividad
de Comunicación

Oficio No. UNM/DGNC/0387/19

Igualmente, deberán observar lo dispuesto en el **artículo 89, fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**.

La aplicación de estudios de pertinencia y efectividad de campañas debe realizarse en términos del artículo 41 y demás disposiciones en la materia, así como atender a los Criterios Metodológicos de Evaluación de Campañas.

La difusión de las campañas deberán someterse a la autorización de esta Dirección General, de acuerdo a las vigencias programadas, observando el procedimiento y los plazos señalados en los artículos 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del **Acuerdo**.

Finalmente le informo que en caso de solicitar modificación de la **Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social**, se deberá atender lo señalado en los artículos 14 y 16 del **Acuerdo**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jonathan Zenteno Martínez

Director de Evaluación de Campañas Gubernamentales

Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Normatividad de Comunicación, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXX, 3, 8, 10 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

C.c.p.- Dr. Clicerio Coello Garcés, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Archivo de DGNC, SEGOB.

JZM / AAMP

Roma número 41, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600
Tel. (55) 52 09 88 00 - 15825 www.gob.mx/segob



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN

Dependencia o Entidad:

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Naturaleza Jurídica:

Organismo Descentralizado

Cabeza de sector:

Secretaría de Educación Pública

Fecha de elaboración:

05 de marzo de 2019

Misión:

Normar, promover, desarrollar y brindar servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria; así como facilitar la formación para el trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Visión:

Somos una institución pública que proporciona servicios de educación básica para jóvenes y adultos, así como formación permanente para la vida y el trabajo con calidad, equidad y pertinencia, con base en la coordinación institucional y la solidaridad social, enfocada en mantener los índices de analfabetismo por debajo de los niveles aceptados internacionalmente y en contribuir al abatimiento del rezago educativo, para la mejora de las competencias de la población del país.

Objetivo Institucional:

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Objetivo de la estrategia de comunicación:

Informar sobre los beneficios que brinda el INEA con su programa educativo.

Metas Nacionales del PND (elijá con una "x"):

☒ 1.- Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024

Meta (s) nacional (es) que regirán el programa de comunicación:

Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024.

Lic. Pedro Díaz de la Vega García

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

[Firma]

Lic. María Susana Scherer Ibarra
Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA

"El presente se firma en términos del Artículo 31 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2016".

Lic. Marcos A. Bucio Mújica

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

Programa Sectorial de la Secretaría	Objetivos Educativos y/o Tecnológicos	Requisitos mínimos requeridos de los Organismos Educativos y/o Tecnológicos
Esta información será actualizada una vez aprobado y publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y a su vez el Programa Sectorial de Educación 2019-2024.		
Esta información será actualizada una vez aprobado y publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y a su vez el Programa Sectorial de Educación 2019-2024.		
Esta información será actualizada una vez aprobado y publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y a su vez el Programa Sectorial de Educación 2019-2024.		

MEDIOS ELECTRÓNICOS	12,000.00	ESTUDIOS	900.00
MEDIOS IMPRESOS	2,700.00	DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN	500.00
MEDIOS COMPLEMENTARIOS	10,547.56	TOTAL	26,647.56

Lic. Pedro Díaz de la Vega García

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Lic. María Susana Scherer Ibarra
 Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA
 "El presente se firma en términos del Artículo 31 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2016".
 Lic. Marcos A. Bucio Mújica

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Dependencia o Entidad:

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Fecha de elaboración:

05 de marzo de 2019

Presupuesto anual de la dependencia o entidad destinado a la partida 36101:

ACUMULADO EN CAMPAÑAS:

26647.56

miles de pesos /

I.V.A. incluido

Partes que lo abarca

Nombre de la campaña:

Aprender te transforma

Versión(es):

Estudia por ti y tu familia

Tema específico:

Esta información será actualizada una vez aprobado y publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y a su vez el Programa Sectorial de Educación 2019-2024.

Objetivo de comunicación:

Promover los servicios de alfabetización, primaria y secundaria que imparte el INEA a la población de 15 años en adelante.

Clasificación de campaña:

Servicios de Gobierno

Coordinador:

ninguno

Población objetivo:

HOMBRES Y MUJERES

POBLACIÓN: URBANA Y RURAL

13 A 18, 19 A 24, 25 A 34, 35 A 44, 45 A 64, 66 O MÁS AÑOS

NSE: D+, D, E

Vigencia de la campaña:

Figuras

Fechas

1

18 de junio de 2019 al 18 de julio de 2019

Medios		Medios		Recursos presupuestados en millones de pesos
Medios	Utilizado	Medios	Utilizado	
Medios	Utilizado	Medios	Utilizado	
Medios	Utilizado	Medios	Utilizado	

Televisoras	0.00
Radiofónicas	9,100.00
Cine	0.00
Diarios Editados en el D.F.	2,700.00
Diarios Editados en los Estados	0.00
Diarios Editados en el Extranjero	0.00
Revistas	0.00
Medios Complementarios	10,547.56
Medios Digitales	2,900.00
Pre-Estudios	450.00
Post-Estudios	450.00
Diseño	0.00
Producción	500.00
Preproducción	0.00
Post-producción	0.00
Copiado	0.00
Presupuesto asignado a la campaña	26,647.56
Potencial asignado a la campaña de la dependencia	100.00

Lic. Pedro Díaz de la Vega García

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Directora de concertación y Alianzas Estratégicas del INEA
"El presente se firma en términos del Artículo 31 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2016."

Lic. Marcos A. Bucio Mújica

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad